

Expediente: 1278/22

Carátula: GORDILLO HECTOR RENE C/ GAINZA CORDOBA MARIA VANESSA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23253808799 - GORDILLO, HECTOR RENE-ACTOR

90000000000 - GAINZA CORDOBA, MARIA VANESSA-DEMANDADO

23253808799 - ROSELLO, ADELMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1278/22



H106018902786

JUICIO: GORDILLO HECTOR RENE c/ GAINZA CORDOBA MARIA VANESSA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1278/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/12/2025 presentado por el letrado ROSELLO, ADELMO:

1) *Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad líbrese* orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° 562209544644628, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$41.573,15 a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ROSELLO, ADELMO - M.P. N°6002**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23253808799, Cta. n° 462209557455181, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. JJAJ - 1278/22

3) **A lo solicitado, existiendo fondos disponibles y atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad líbrese orden de pago judicial electrónica** en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° 562209544644628, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$47.624,53 a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ROSELLO, ADELMO (apoderado con facultades para percibir)**, CUIT: 23253808799, C/A n°: 462209557455181, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

4) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480. CECG - 1278/22

Concepto: CAPITAL

Capital\$47.624,53

Monto depositado\$47.624,53

Saldo pendiente de cobro por capital\$0,00

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$41.573,15

10%\$4.157,32

8%\$3.325,85

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 29/12/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.